

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas de
LANERSA S.A.
Guayaquil-Ecuador

1. Cúmplame en informarles que en calidad de Comisario y de acuerdo con las disposiciones legales vigente he revisado el Estado de Situación Financiera de LANERSA S.A., al 31 de Diciembre del 2013 y el Estado de Resultados Integral. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías del Ecuador y por consiguiente incluso aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesario de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y de la adecuada contabilización de las transacciones en los registros contables, su responsabilidad incluye establecer y mantener un control interno suficiente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF). Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador para los Comisarios.
2. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene, debilidades importantes que puedan afectar la elaboración de los estados financieros, mencionados en el párrafo 1.
3. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de LANERSA S.A., y/o su administración con relación a:
 - a) La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) La administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicite para el cumplimiento de mis funciones;
 - c) Los libros de actas de la Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, los cuales se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - d) Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que lleve a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.
4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1 son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2013 han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera **NIIF** que de conformidad con la práctica contable establecida ha sido necesaria utilizar, las autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


C.P.A. MONICA CRUZ QUINDE

Comisario

RUC 0911605046001

Febrero 27 del 2014

Guayaquil-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA 091160504-6
CRUZ QUINDE MONICA ALEXANDRA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 NOVIEMBRE 1968
020- 0205 13785 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968



Monica Alexandra Cruz Quinde

ECUATORIANA***** E393912222
SOLTERO
SUPERIOR ING.COMERCIAL
JORGE CRUZ HERRERA
GLADYS QUINDE SANCHEZ
GUAYAQUIL 28/11/2002
28/11/2014



REN 0264819

